

Existe informe en el expediente de Jefe del Departamento de Energía, de fecha 24 de noviembre de 1998, relativo al trazado de la Línea y acreditativo de que se ha cumplido lo previsto en los arts. 25 y 26 del D. 2619/66 por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, así como los arts. 56 y 57 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, así como de que la superficie afectada será de 38.368 m² y no los 14.388 propuesto por la entidad peticionaria.

Cuarto. Con fecha 8 de febrero de 1999 por Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se concede la autorización administrativa para instalar dicha planta eólica así como se aprueba el proyecto de ejecución de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La legislación aplicada a este expediente es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto 2617/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.
Finalidad: Línea interconexión entre Parque Eólico y Subestación Casares.

Características principales:

Origen: Planta eólica.
Final: Subestación Casares de Cia. Sevillana Electricidad, S.A.

Término municipal afectado: Casares.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión: 66 kv.

Longitud: 5366 aéreo y 90 m. subterráneo.

Conductor: LA-180 y 3x1x240 mm². Al. 36/kv.

Apoyos: 27 metálicos galvanizados.

Presupuesto: 64.243.430.

Referencia expte.: AT-6828. (CG-2).

Segundo. Declarar en concreto su Utilidad Pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Tercero. Aprobar el proyecto presentado por Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de marzo de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 924/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 29 de enero de 1998 se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Francisco Tuduri Gaiztarro, en representación de la entidad mercantil Explotaciones Mineras de Córdoba, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Espronceda, núm. 34, 5.º izq., C.P. 28003, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «San Francisco», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Hornachuelos, de esta provincia, con una extensión superficial de 102 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.899.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp 1	5° 30' 00"	38° 07' 20"
2	5° 30' 00"	38° 06' 00"
3	5° 29' 40"	38° 06' 00"
4	5° 29' 40"	38° 05' 40"
5	5° 29' 20"	38° 05' 40"
6	5° 29' 20"	38° 05' 20"
7	5° 28' 40"	38° 05' 20"
8	5° 28' 40"	38° 05' 00"
9	5° 32' 00"	38° 05' 00"
10	5° 32' 00"	38° 06' 00"
11	5° 32' 20"	38° 06' 00"
12	5° 32' 20"	38° 06' 20"

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
13	5° 33' 00"	38° 06' 20"
14	5° 33' 00"	38° 07' 20"
15	5° 31' 20"	38° 07' 20"
16	5° 31' 20"	38° 07' 40"
17	5° 30' 00"	38° 07' 40"
18	5° 30' 00"	38° 08' 00"
19	5° 29' 00"	38° 08' 00"
20	5° 29' 00"	38° 08' 20"
21	5° 26' 20"	38° 08' 20"
22	5° 26' 20"	38° 07' 00"
23	5° 26' 40"	38° 07' 00"
24	5° 26' 40"	38° 07' 20"
25	5° 27' 40"	38° 07' 20"
26	5° 27' 40"	38° 06' 40"
27	5° 28' 00"	38° 06' 40"
28	5° 28' 00"	38° 06' 20"
29	5° 28' 20"	38° 06' 20"
30	5° 28' 20"	38° 06' 40"
31	5° 28' 40"	38° 06' 40"
32	5° 28' 40"	38° 07' 00"
33	5° 29' 00"	38° 07' 00"
34	5° 29' 00"	38° 07' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 4078/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.411, «Lújar», plomo y fluorita, ocho, Orgiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4079/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.486, «Juan-Miuca», Sección C), 93, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 82/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.451, «Pegasus», Sección C), 93, Huéscar y Castril de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 111/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.371, «María Luisa», calcarenitas y molasas, 2, Escúzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.